



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-08-45900.-

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Acta Número OCHO de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual se proclaman los candidatos a Consiliarios Estudiantiles electos en los comicios llevados a cabo el día 18 de octubre de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 del Acta mencionada solicita elevar lo actuado al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y consideración de las eventuales incompatibilidades que pudieran surgir del informe de la Secretaría Electoral;

Que a fojas 2/12 la Secretaría Electoral cumple en informar la situación laboral de los consiliarios estudiantiles electos el 18 de octubre de 2007;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Tomar conocimiento del Acta Número OCHO de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, en la cual se proclaman los Consiliarios Estudiantiles titulares y suplentes, de las distintas agrupaciones, en las elecciones llevadas a cabo el día 18 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2 .- Tomar conocimiento de lo informado por la Junta Electoral en el sentido de que se presentan situaciones en las que sería menester que este H. Cuerpo interprete si se encuadran en casos de eventual incompatibilidad en función de la Ordenanza H.C.S. N° 4/07, en cuyo caso, tal como se indica, deberán optar por una u otra función.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

15